



INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.851

QUILLON, 03 DE JULIO DE 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confieren el D.F.L: N° 1/19.704 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
3. Lo dispuesto en por la Ley 10.336, especialmente su artículo 9, así como lo prescrito Párrafo 7° del Título II de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 50 y siguientes.
4. Dictamen N°1.447 de fecha 11 de junio de 2019, emitido por la Contraloría Regional de Ñuble, que ordena a la I. Municipalidad de Quillón instruir un procedimiento disciplinario a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas funcionarias por los hechos que indica.
5. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por el que se proclama alcalde de la Municipalidad de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto
6. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de diciembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.
7. Las facultades que me confieren la ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1. **INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas funcionarias que deriven de las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República mediante el Dictamen 1.447 de fecha 11 de junio de 2019, y que dicen relación con posibles irregularidades en la Dirección de Administración y Finanzas.
2. **DESÍGNESE FISCAL**, del sumario administrativo que se instruye por el presente decreto al Sr. Daniel Andrés Coloma Hueico, Director de Control de la Ilustre Municipalidad de Quillón, funcionario Directivo Grado 8° del Escalafón Municipal.



3. **ENTIENDASE PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DECRETO**, el Dictamen N°1.447 de fecha 11 de junio de 2017, emitido por la Contraloría Regional de Ñuble.
4. **NOTIFÍQUESE**, al Sr. Fiscal personalmente de su nombramiento.


ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.
NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

ESM/efh

DISTRIBUCION:

- FISCAL
- JURIDICA
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTROL.
- ALCALDIA.